Señores
MUNICIPIO DE VERSALLES – VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

Atn: **ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL**
Alcaldesa Municipal
Versalles – Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de cesión de derechos económicos y de ejecución – Contrato MC-025-2025

Yo, EDGAR FABIAN RONDON NIETO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.110.554.431 , en mi calidad de representante legal de la empresa CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES AMBIENTALES S.A.S., identificada con NIT No.901.452.870-9 contratista del Contrato de Obra Pública MC-025-2025, suscrito con el Municipio de Versalles Valle del Cauca, cuyo objeto es:

"EJECUTAR LAS OBRAS DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE BARRERA METÁLICA DE PROTECCIÓN EN LA CARRERA 7 No. 11 - 19 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE TUTELA No. 33 DEL 22 DE JULIO DE 2025",

De manera atenta y respetuosa solicito la autorización para realizar la cesión de los derechos económicos y de ejecución del contrato mencionado, teniendo en cuenta que, por impedimentos de salud debidamente acreditados, se me dificulta cumplir con la ejecución dentro de los plazos establecidos en el contrato.

Por lo anterior, propongo como cesionario a la empresa CIVILES Y AMBIENTALES SANTILLANA S.A.S., identificada con NIT No. 901.438.408, representada legalmente por el señor Diego Fernando Ocampo Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.662.344, correo electrónico: administracion@constructorasantillana.com, quien cuenta con la idoneidad técnica, legal y financiera necesaria para asumir la ejecución del objeto contractual en los términos pactados con la entidad.

La cesión se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas concordantes, y quedará sujeta a la autorización previa y expresa de la entidad contratante, manteniéndose incólumes las garantías, obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato hasta tanto se perfeccione la cesión.

Cordialmente,

EDGAR FABIAN RONDON NIETO
R/L CONSULTORIAS Y CONSTURCCIONES AMBIENTALES SAS